

Mercedes Granjel y Juan L. de Orellana Pizarro

1. MÉDICOS MUNICIPALES: LAS OBLIGACIONES DE LOS FACULTATIVOS DE LA CIUDAD

En la España del Antiguo Régimen existían dos tipos de contrato para regular las obligaciones de un facultativo con el municipio que contrataba sus servicios. Los denominados contratos cerrados, que obligaban al médico a asistir a todos los vecinos de la localidad por el salario fijado, y los contratos abiertos, en los que el médico sólo estaba obligado a prestar asistencia a los vecinos pobres del lugar y a los enfermos ingresados en los hospitales sujetos a su patronato. Mientras los primeros estuvieron más extendidos en el medio rural, los contratos abiertos constituyeron el tipo de obligación habitual en los núcleos urbanos¹. La existencia de varios médicos con ejercicio en la localidad, permitía al vecindario elegir entre ser atendido por el titular o acudir a otro.

... debido a lo extenso de este artículo, se ha procedido a convertirlo en archivo para

descargar 